



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de Polotitlán, estado de México; siendo las **diez horas con treinta minutos** del día **trece de octubre** del año **2020**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del comité de transparencia en solicitud de información de acceso restringido presentados por la a **L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control**, de fecha 9 de octubre del presente año y la **ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración**, de fecha 08 de octubre del presente año.

- A. Cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información de acceso restringido.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 02192/INFOEM/IP/RR/2020

4. Clausura de sesión.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 02192/INFOEM/IP/RR/2020

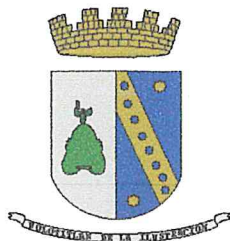
Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la resolución del recurso de revisión de fecha treinta de septiembre del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 02192/INFOEM/IP/RR/2020, en la que se requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara del resolutivo del recurso de revisión.

SEGUNDO. Se **MODIFICA** la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** y se ordena atienda la solicitud de información 00026/POLOTI/IP/2020, en términos del Considerando QUINTO de la presente resolución, y haga entrega a **LA RECURRENTE**, vía SAIMEX, de ser procedente en versión pública, lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

- a) Las tarjetas de resguardo de los bienes muebles del Municipio remitidas en respuesta.*
 - b) Los contratos de Comodato del parque vehicular remitidos en respuesta."*
- Sic.**

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ**, Titular del **Órgano Interno de Control**, de fecha 9 de octubre del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública del Inventario de las tarjetas de resguardos de los bienes muebles del Municipio de Polotitlán.

INFORMACION SOLICITADA.-

a) Las tarjetas de resguardo de los bienes muebles del Municipio remitidas en respuesta... (sic)

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIAL E UNVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE MOTOR Y NUMERO DE SERIE DE VEHICULOS	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos. Vulnerando así la seguridad tanto del ayuntamiento como de terceros que pudieran verse inmersos en las consecuencias de tales actos.	-Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Ja Información Pública.
BIENES MUEBLES DE SEGURIDAD PUBLICA	Es el conjunto de bienes con los que cuenta la Dirección de Seguridad para el desarrollo de sus actividades por lo que se protegen ya que	- Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la

[Firmas manuscritas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

	<p>puede ser utilizado para comprometer la seguridad pública del ayuntamiento y la ciudadanía.</p> <p>El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de los radios con los que cuentan los vehículos y motocicletas que utilizan los policías y/o el personal de la Dirección de Seguridad Pública, superando la capacidad de reacción de dichas unidades, ya que podrían perpetrarlas al conocer el calibre y blindaje, así como los medios tecnológicos que se utilizan en los vehículos y motocicletas para la prevención del delito, es por esto que las acciones de prevención de los delitos se encuentran protegidas como excepción al principio de máxima publicidad.</p> <p>Por tal motivo el difundir dicha información representaría un riesgo real demostrable e identificable, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones técnicas y tecnológica que utiliza la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con la que cuentan Se adecua al principio de proporcionalidad, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, que en ponderación con el derecho de acceso a la información, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de</p>	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
--	--	--

[Firmas manuscritas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

	conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.	
--	--	--

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA de los bienes bajo resguardo de la Dirección de Seguridad Pública del Inventario de Bienes Muebles y de Bajo Costo del Municipio, y se confirma la clasificación de RESERVADA los números de serie y número de motor de los vehículos del parque vehicular del municipio establecidos en los resguardos respectivos**, esto con fundamento en los Artículos 129, 130, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Dando seguimiento a este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración**, de fecha 08 de octubre del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública de los **CONTRATOS DE COMODATO**, solicitados, así como la revocación de la clasificación como confidencial de la **FIRMA** plasmada por los servidores públicos en los contratos de comodato, por tratarse de servidores público en función, de acuerdo con el criterio 02/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI).

INFORMACION SOLICITADA.-

b) *Los contratos de Comodato del parque vehicular remitidos en respuesta." Sic.*

ARGUMENTOS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

RUBRO CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS DE COMODATO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
CLAVE Y FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR.	La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, AÑO, MES Y DIA DE NACIMIENTO, clave del estado donde nació, sexo y una clave interna de registro, por lo que son considerados datos confidenciales.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOMICILIO PARTICULAR	Es un atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente, por lo que denota un dato personal.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

ACUERDO 2.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de CLAVE Y FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR y DOMICILIO PARTICULAR, con fundamento en el Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Y se confirma la clasificación de RESERVADA los números de serie y número de motor de los vehículos contenidos en los contratos de comodato, esto con fundamento en los Artículos 129, 130, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ACUERDO 3. Se revoca la clasificación como confidencial realizada en la de la FIRMA plasmada por los servidores públicos en los contratos de comodato, pasada ante el comité de transparencia y confirmada en la quinta sesión de este Comité de Transparencia en fecha diez de agosto del presente año. Esto por tratarse de servidores públicos en función, de acuerdo con el criterio 02/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI).

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **DOCE** horas con **VEINTE** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



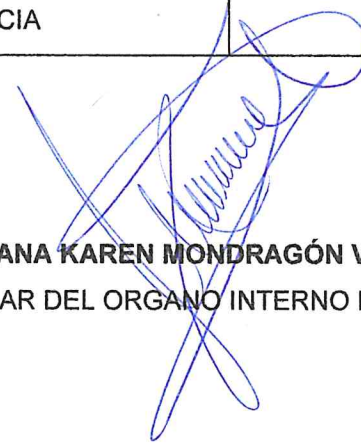
CHX



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

 <p>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>
 <p>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	